



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

RESOLUCIÓN Nº 010-2021-MINAM/VMDERN/PNCE



Firmado digitalmente por:
BURGA TAMAYO Oscar Raul
FAU 20402968858 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/03/2021 14:05:24-0500

VISTO:

El Memorando Nº 100-2021-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAP del 7 de marzo de 2021, Memorando Nº 242-2021-MINAM/VMDERN/PNCB/UPP del 11 de marzo de 2021, e Informe Nº 103-2021-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAF del 12 de marzo de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 15.1 del artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, durante la etapa de formulación y programación presupuestaria, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para el siguiente año fiscal, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (en adelante PAC);

Que, en octubre de 2013, el Fondo Climático Mundial – CIF aprobó el Plan de Inversión Forestal – FIP, conformado por cuatro proyectos, por un monto de US\$50 millones (US\$ 26.8 millones en donación y la diferencia mediante préstamo con condiciones favorables), presentado por nuestro país. Además, el CIF autorizó US\$ 1.5 millones, incluido en el monto total de donación, para desarrollar estudios de Preinversión que sustenten la contrapartida nacional, asignando como organismo de apoyo a dos entidades de la banca multilateral: el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial (BM). Se aprobaron los siguientes proyectos:

- PIP 1: “Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal del corredor Tarapoto-Yurimaguas en los departamentos de San Martín y Loreto”. (Código único 2380976).
- PIP 2: “Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal de la provincia de Atalaya, departamento de Ucayali” (Código Único 2383820).
- PIP 3: “Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal del corredor Puerto Maldonado-Iñapari y del Ámbito de la Reserva Comunal Amarakaeri en el departamento de Madre de Dios” (Código único 2381058).
- PIP 4: “Mejoramiento de los servicios de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú” (Código único 2381070);

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 135-2019-MINAM, del 19 de mayo de 2019, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático;

Que, mediante Resolución Nº 004-2021-MINAM/VMDERN/PNCB/UA del 15 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, correspondiente al año fiscal 2021;

Que, con Memorando Nº 100-2021-MINAM/VMDERN/PNCB/APP del 7 de marzo de 2021, el Área de Planificación y Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestal con fuente de



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

financiamiento Donaciones y Transferencias, para la atención de las actividades programadas por el Proyecto FIP/BID, para su inclusión en el Plan Anual de la Entidad, por un importe total de S/ 274 800,00 (doscientos setenticuatro mil ochocientos con 00/100 soles);

Que, con Memorando N° 242-2021-MINAM/VMDERN/PNCB/UPP del 11 de marzo de 2021, el Jefe de la Unidad de Programas y Proyectos, solicita la inclusión de 4 (cuatro) actividades programadas en el marco del proyecto FIP/BID;

Que, mediante el Informe N° 103-2021-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAF del 12 de marzo de 2021, la Responsable de Logística del Área de Administración y Finanzas, informa que resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, con la finalidad de incluir 4 (cuatro) procedimientos de selección en el PAC – 2021;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, establece que el PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, la aprobación del PAC, según lo dispuesto en el numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, debe ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles de aprobada;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en lo referido a la modificación del PAC, señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, en adición a lo mencionado, en el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, se advierte que resulta aplicable para toda modificación del PAC, la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE, debiéndose publicar el PAC modificado en el SEACE en su integridad, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere;

Que, a través del literal j) del numeral 2.2 del artículo 2° de la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 001-2021-MINAM/VMDERN/PNCB, modificada por la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 002-2021-MINAM/VMDERN/PNCB Delegación de competencias para el año fiscal 2021, delega la facultad de la modificación del PAC al Jefe del Área de Administración y Finanzas de la Unidad Administrativa del PNCB;

Que, en virtud de lo expuesto y en el marco de las normas citadas en los párrafos precedentes, resulta necesaria la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Conservación de



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

Bosques correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2021, a fin de incluir 4 (cuatro) procedimientos de selección;

Con el visado de la Responsable de Logística, y la Jefa del Área de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; la Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático y en ejercicio de la competencia delegada mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 001-2021-MINAM/VMDERN/PNCB modificada por la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 002-2021-MINAM/VMDERN/PNCB;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques en el pliego 005: Ministerio del Ambiente, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2021, a fin de incluir 4 (cuatro) procedimientos de selección, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el Área de Administración y Finanzas, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles de aprobada.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento Firmado Digitalmente

OSCAR R. BURGA TAMAYO

Jefe del Área de Administración y Finanzas

Número del Expediente: 2021015990

Firmado digitalmente por:
BARDALES CRUZ Claudia
Elizabeth FAU 20402900058 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/03/2021 13:53:32-0500

Firmado digitalmente por:
TORRES MILLONES Diana
Rocio FAU 20402900058 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/03/2021 15:08:31-0500

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **200446-UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES** B) AÑO : **2020**

C) SIGLAS : **PNCB** D) UNIDAD EJECUTORA : **1409** E) RUC : **20546871330**

F) PLIEGO : **MINISTERIO DEL AMBIENTE** G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCIÓN N° 019-2021-MINAM/VMDE/RN/PNCB**

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N.º REF.	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
17	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inspección	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0 - ND		CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL JEFE DE EQUIPO	8010150500345052	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	46,800.00	15	01	31	13	5 - Mayo	24 - Procedimiento	COMITE EVALUADOR	-	0 - SI	2380976
18	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inspección	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0 - ND		CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL COORDINADOR ADMINISTRACION	8010150500345052	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	45,000.00	15	01	31	13	5 - Mayo	24 - Procedimiento	COMITE EVALUADOR	-	0 - SI	2380976
19	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inspección	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0 - ND		CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL COORDINADOR TECNICO	8010150500345052	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	45,000.00	15	01	31	13	5 - Mayo	24 - Procedimiento	COMITE EVALUADOR	-	0 - SI	2381058
20	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inspección	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0 - ND		CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES II	8010150500345052	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	36,000.00	15	01	31	13	5 - Mayo	24 - Procedimiento	COMITE EVALUADOR	-	0 - SI	2381070



Firmado digitalmente por:
BURGA TAMAYO Oscar Raul
 FAU 20492966658 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 12/03/2021 14:02:38-0500



Firmado digitalmente por:
BARDALES CRUZ Claudia
 Elizabeth FAU 20492966658 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 12/03/2021 12:59:49-0500